

14-98 21

M. orn. N.º de Febr. de 1789



Isla de la Trinidad

curas de los nuevos Colonos,
y de castrense p. ag. tropas



Nota
Londro con esta ley de este mes.

Isla de
Trinidad

t

Aprueba el Rey el nombramiento que en Carta de 20 de Octubre ultimo, n.º 295 avisaron V. S. y ère Capitan Gnrál haber hecho en el Presvitero D. N. Joseph Maria Angeles, de Nacion Italiano, de Capellan de los nuevos Colonos de la Isla de Trinidad, y Cura Castrense de ella, para que al mismo tiempo subministre el Pasto Espiritual à la Tropa y Gente de Guerra que existiere en dha Isla, con el sueldo de quatrocientos pesos al año por uno, y otro encargo. Y habiendo igualmente aprobado S. M. la providencia que tomó el Governador de la nominada Isla D. N. Jph Maria Chacon para que pasase à ella el P. Fr. Juan de Chiprana, Religioso Capuchino de las



Misiones de Cumaná, por comprehen-
der no podrá por si solo el Venerable Ecc.
ocurrir a la Administracion de Sacra-
mentos, y Pasto Espiritual de aquellos
Colonos, y concurrir en dho Misionero
la circunstancia de poseer los Idiomas
Ingles, y Frances, con las Demas que para
el caso se Requieren, se previene al mismo
Gobernador en Real ord.ⁿ de esta fha, haga
asistir por aquellas Casas a dho Religio-
so, con el sinodo que gozava por Misio-
nero en Cumaná, lo que aviso a V.S. pa-
ra su inteligencia. Dios que a V.S. m.
a. El Pardo 8.º de Febrero de 1785.

Sabres.

D.
Sr. Intend.^{te} de Caracas.



m-
co
w-
s
ro
d
rama
ismo
haga
rio-
rio-
s. pa.
of
5.



